

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 04 DE MARZO DE 2020

No. RUC 2983

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: NOGUERA BARRANCO CARLOS ALEJANDRO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comisión: PFPA/17.1/8C.17.4/000948/20

Periodo: DEL 27/02/2020 AL 27/02/2020

Lugar: Municipio de Tepetlaoxtoc

Objeto de la Comisión:

La ejecución de la orden de inspección ordinaria en Materia Forestal N° ME0015RN2020, de fecha 25 de febrero de 2020 tiene por objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo consistentes en realizar el almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales, sus productos y subproductos en los términos de la autorización correspondiente (la legal procedencia de las materias primas forestales maderables), así como las actividades relacionadas con la instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos o mecánicos se elaboran productos

Síntesis:

Se realizó la revisión de documentación consistente en: -Aviso de funcionamiento, - Constancia de Asiento y/o Registro Forestal Nacional, - Código de Identificación asignado, - Remisiones Forestales, Reembarques Forestales, - Pedimento Aduanal (en su caso), -Libro de Entradas y Salidas de materias primas forestales, Coeficiente de Aserrío, Cartas de Abastecimiento, Inventario, Oficios de Validación de Formatos y Licencia o Permiso del Municipio que ampare el Giro de la Industria,

Conclusión:

Se da cumplimiento a lo establecido en la orden de inspección ordinaria en Materia Forestal N° ME0015RN2020, de fecha 25 de febrero de 2020 generando el acta de inspección 17-096-009-IF-20 de fecha 27 de febrero de 2020 en la cual al exhibir la documentación requisitada no se impone medida de seguridad alguna.

Resultados Obtenidos:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo consistentes en realizar el almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales, sus productos y subproductos en los términos de la autorización correspondiente (la legal procedencia de las materias primas forestales maderables), así como las actividades relacionadas con la instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos o mecánicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales de acuerdo a la legislación ambiental vigente en la materia.

Contribución:

Se da cumplimiento a lo estipulado en el marco de legislación ambiental vigente.

Atentamente

CARLOS ALEJANDRO NOGUERA BARRANCO

Nombre y Firma
Comisionado

Atentamente

Vo.Bo.

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.